

URGENTE



0-4972



DECRETO EXENTO N° 4897.-1

CAUQUENES, 23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N°84 de fecha 10-10-2024, de Encargada Beca Municipal, a Directora de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 1459 de fecha 05-04-2023, Que Aprueba Reglamento Beca Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, en el área de la Educación, el Municipio se siente comprometido con los estudiantes Cauqueninos pertenecientes a familias de escasos recursos, por lo que ha creado un Reglamento de Beca Municipal, a fin de colaborar con el financiamiento en su educación superior.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, un aporte denominado **BECA MUNICIPAL ESPECIAL** a 4 Alumnos Seleccionados, del beneficio y correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2024, según lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **PÁGUESE**, a los Seleccionados el aporte denominado **BECA MUNICIPAL ESPECIAL**, según los montos que se detallan en nómina adjunta; la que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta 215 – 24 – 01 – 007 – 004 (4-28) **OTRAS AYUDAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.

12/5064